

Rosario 29 MAY 2014

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **GHIRARDI, MARCOS**, Legajo nro.08-41897, proveniente de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Eléctrica y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro.85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno: **GHIRARDI, MARCOS**, con legajo nro.08-41897, equivalencia a la carrera INGENIERIA ELECTRICA, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, FISICA I, FISICA II, INTEGRACION ELECTRICA I, FUNDAMENTOS PARA EL ANALISIS DE SEÑALES, INGLES I, INGENIERIA Y SOCIEDAD, SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 3RO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

234



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entidadas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica